

LISTADO DEFINITIVO - INSTRUCCIONES

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS LISTADOS DEL SEPEPA REFERIDOS A CANDIDATOS CON EXÁMENES, EN LOS QUE HUBIERAN OBTENIDO AL MENOS EL 50% DE LA NOTA MÁXIMA POSIBLE, POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS OPOSICIONES DE JUSTICIA (TRES ÚLTIMAS CONVOCATORIAS).-

Resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional en el plazo establecido, se procede a dar publicidad al LISTADO DEFINITIVO y ORDEN DE PRELACIÓN para el llamamiento de los candidatos.

La Viceconsejería de Justicia convocará a los aspirantes según necesidad y será en ese momento cuando se compruebe la veracidad de los datos facilitados. A tal fin, deberán presentar la siguiente documentación:

- D.N.I. original y fotocopia.
- Certificado/s expedidos por el Ministerio de Justicia de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio y referidos a la convocatoria escogida.
- Título académico de mayor nivel que posea el aspirante.
- En el caso de no haber superado el examen de ofimática, se deberá acreditar los conocimientos en la materia mediante cursos homologados o experiencia adquirida por haber trabajado en cualquier Administración Pública.